

INFORME DE EVALUACIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL, CORTE 2022.

“AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL AGUA”

Julio, 2023.

Contenido

Siglas o Acrónimos	4
Definiciones	5
Introducción	6
Marco Normativo	7
Proceso de evaluación	10
3.1 Programación de Evaluación	11
3.1.1 Identificación de responsables de la Evaluación	11
3.1.2 Definición de objeto de evaluación.....	12
3.1.3 Justificación de la evaluación	12
3.1.4 Mapeo y selección de actores de la evaluación.....	12
3.2 Diseño metodológico de la evaluación	15
3.2.1 Objetivos de la Evaluación	15
3.2.2 Preguntas de la evaluación	16
3.2.3 Criterios de la evaluación	16
3.2.4 Alcance de la evaluación.....	17
3.2.5 Indicadores de la evaluación.....	17
3.2.6 Técnicas e instrumentos de levantamiento de la información	18
3.2.7 Registro de fuentes de información.....	18
3.2.8 Matriz de evaluación.....	18
3.2.9 Metodología de análisis de datos.....	20
3.3 Ejecución de la evaluación	24
3.3.1 Levantamiento de información	25
3.3.2 Análisis de la información levantada	25
Resultados de la evaluación	25
Conclusiones	37
Recomendaciones	39

Índice de Tablas

Tabla No. 1 Identificación de responsables de la evaluación	11
Tabla No. 2 Actores de la Evaluación	13
Tabla No. 3 Indicadores de evaluación	17
Tabla No. 4 Fuente de Información.....	18
Tabla No. 5 Matriz de Evaluación	19
Tabla No. 6 SemafORIZACIÓN del puntaje de cumplimiento del OEI.....	24
Tabla No. 7 SemafORIZACIÓN del cumplimiento de proyectos de inversión	24
Tabla No. 8 SemafORIZACIÓN por objetivos estratégicos institucionales y proyectos de inversión (ejecución presupuestaria y física); y número de proyectos alineados y con coherencia.....	26

Índice de Ilustraciones

Ilustración No. 1 Proceso de evaluación.....	10
--	----

Siglas o Acrónimos

ARCA	Agencia de Regulación y Control del Agua
ARCSA	Agencia de Regulación Control y Vigilancia Sanitaria
AUA	Autoridad Única del Agua
CAF	Corporación Andina de Fomento
CDA	Certificación de Disponibilidad del Agua
EPA	Empresa Pública del Agua
GADM	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal (GADM)
GADs	Gobiernos Autónomos Descentralizados
ICL	Índice de Clima Laboral
INAMHI	Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología
IPV	Informe Previo Vinculante
MAATE	Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica
MEF	Ministerio de Economía y Finanzas
MINTEL	Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información
MDT	Ministerio del Trabajo
MSP	Ministerio de Salud Pública
OEI	Objetivo Estratégico Institucional
ONGs	Organizaciones No Gubernamentales
PSR	Prestadores del Servicio de Riego
PQCD	Peticiones, quejas, controversias y denuncias
SNP	Secretaría Nacional de Planificación

Definiciones

Planes Institucionales: son instrumentos de planificación y gestión. Dentro de estos, cada entidad del sector público, en el ámbito de sus competencias, identifica y establece las prioridades institucionales de corto y mediano plazo.

Objetivo Estratégico Institucional (OEI): describe los logros que la institución pretende alcanzar en un tiempo determinado, orientando los esfuerzos y recursos institucionales.

Meta estratégica: expresión concreta y cuantificable de los logros que se prevé alcanzar en un período determinado. Debe ser realista, alcanzable y establecerse en función de una línea base.

Indicador: elemento que permite monitorear el comportamiento o avance respecto al cumplimiento de los objetivos estratégicos en un momento determinado, evaluando la relación entre variables cualitativas y/o cuantitativas que permitan evidenciar los resultados obtenidos.

Coherencia: busca determinar en qué medida los diferentes tipos de intervenciones (política, proyectos, objetivos, etcétera) son compatibles entre sí.

Ejecución física del proyecto: se entiende por ejecución física del proyecto al avance que este tenga en un período de tiempo, independiente de la naturaleza del proyecto, sea este de infraestructura, servicios u otros.

Programa Presupuestario Institucional: Elemento programático que agrupa los recursos presupuestarios (permanentes y no permanentes) necesarios para la generación y provisión de bienes y/o servicios institucionales, orientados hacia el cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales.

Proyecto de inversión pública: Se entiende por proyecto el conjunto de antecedentes, estudios y evaluaciones financiera y socioeconómicas que permiten tomar las decisiones de realizar o no una inversión para la producción de obras, bienes o servicios destinados a satisfacer una determinada necesidad colectiva.

Introducción

La planificación institucional constituye el proceso que cada entidad establece para brindar de forma efectiva y eficiente servicios y/o productos a la ciudadanía de acuerdo a la alineación con las políticas sectoriales, que se rigen bajo el Plan de Creación de Oportunidades 2021 – 2025. Para tal efecto, cada entidad debe plantear los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) los cuales describen los resultados que la institución pretende alcanzar, con el fin de dirigir sus capacidades de acuerdo a sus competencias y funciones asignadas.

En este sentido, la evaluación de este instrumento de planificación permitirá conocer la coherencia y eficacia de las acciones y resultados emprendidos en el marco de la planificación institucional (indicadores y metas), así como analizar la ejecución de los proyectos de inversión pública asociados al cumplimiento de los OEI. Para llevar a cabo la evaluación de los Planes Institucionales se desarrolla cinco fases: i) programación, ii) diseño, iii) ejecución, iv) comunicación de resultados y v) uso de resultados.

La implementación de la evaluación en Ecuador se dio a partir de la definición del marco normativo que se circunscribe en la Constitución de la República del Ecuador (2008) y en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y su Reglamento. Este cuerpo normativo, plantea la creación del Subsistema Nacional de Seguimiento y Evaluación (SNSE), dirigido y coordinado por el ente rector de la planificación nacional en el país.

La importancia de la evaluación de este instrumento de planificación estratégico institucional, radica en identificar las razones asociadas al cumplimiento o incumplimiento de las metas y OEI, con el fin de establecer mejoras en este instrumento de planificación y generar una gestión institucional más eficiente y articulada con los proyectos de inversión pública.

Las fuentes de información que se utilizarán para realizar esta evaluación serán las herramientas de Gobierno por Resultado (GPR) y el Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública (SIPeIP), así como el levantamiento de información de la ficha cualitativa referente al cumplimiento de los OEI. Estos datos serán utilizados para la elaboración del informe de evaluación del Plan Institucional, mediante la aplicación del análisis de inducción analítica que examina los datos como un todo, así como el análisis descriptivo de la semaforización y categorizaciones alcanzadas por la institución.

El alcance del presente informe se enmarca en evaluar los Planes Institucionales aprobados, cuya cobertura es nacional y cuenta con periodicidad anual.

El presente documento consta de los siguientes apartados: marco normativo, proceso de evaluación, resultados de la evaluación, conclusiones y recomendaciones.

Marco Normativo

Los procesos de Evaluación en el país se encuentran enmarcados de manera general en la Constitución de la República (CRE), el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPLAFIP), y el Reglamento al (COPLAFIP); este último determina como rector de la evaluación al ente rector de la planificación nacional.

Constitución de la República del Ecuador

La Constitución de la República del Ecuador establece a la planificación del desarrollo nacional como uno de los deberes primordiales del Estado, fijando un orden sistémico que garantice a los ciudadanos el efectivo goce de sus derechos.

- **Art. 225.** El sector público comprende:
 - ✓ Los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social.
 - ✓ Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado.
 - ✓ Los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado.
 - ✓ Las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios públicos.

 - **Art. 227.** La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.
 - **Art. 293.** La formulación y la ejecución del Presupuesto General del Estado se sujetarán al Plan Nacional de Desarrollo (...).
 - **Art. 297.** Todo programa financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y un plazo predeterminado para ser evaluado, en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo. Las instituciones y entidades que reciban o transfieran bienes o recursos públicos se someterán a las normas que las regulan y a los principios y procedimientos de transparencia, rendición de cuentas y control público (...).
- Las instituciones y entidades que reciban o transfieran bienes o recursos públicos se someterán a las normas que las regulan y a los principios y procedimientos de transparencia, rendición de cuentas y control público. (...).
- **Art. 315.** Estado constituirá empresas públicas para la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y el desarrollo de otras actividades económicas. (...).

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPLAFIP)

Dentro de este cuerpo normativo se encuentran los siguientes artículos relacionados al ciclo de la planificación y los planes institucionales:

- **Art. 17.** Instructivos metodológicos. - La Secretaría Nacional de Planificación elaborará los instrumentos metodológicos para la formulación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas nacionales y sectoriales.
- **Art. 30.** Generalidades. - La información para la planificación tendrá carácter oficial y público, deberá generarse y administrarse en función de las necesidades establecidas en los instrumentos de planificación definidos en este código.
- **Art. 54.** Planes institucionales. - Las instituciones sujetas al ámbito de este código, excluyendo los Gobiernos Autónomos Descentralizados, reportarán a la Secretaría Nacional de Planificación sus instrumentos de planificación institucionales, para verificar que las propuestas de acciones, programas y proyectos correspondan a las competencias institucionales y los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo.

Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

Dentro de este cuerpo normativo se encuentran los siguientes artículos relacionados al ciclo de la planificación y los planes institucionales:

- **Art. 4.** Los actores responsables de la formulación e implementación de la política pública deberán cumplir con el ciclo de la política pública en lo referente a la formulación, coordinación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas.
- **Art. 5.** De los instrumentos de planificación.- La Secretaría Nacional de Planificación, en su calidad de ente rector de la planificación nacional y el ordenamiento territorial, y como ente estratégico del país, emitirá directrices y normas para la formulación, articulación, coordinación y coherencia de los instrumentos de planificación y de ordenamiento territorial, de manera que se asegure la coordinación de las intervenciones planificadas del Estado en el territorio, así como la verificación de la articulación entre los diferentes sectores y niveles de gobierno (...).

A partir de las atribuciones establecidas en el Código Orgánico de Planificación y su Reglamento, la Secretaría Nacional de Planificación (SNP) cumple con la misión institucional de liderar, coordinar y articular el Subsistema de Seguimiento y Evaluación.

Norma Técnica del Sistema Nacional de Planificación Participativa

Dentro de este cuerpo normativo se encuentran los siguientes artículos relacionados al ciclo de la planificación y los planes institucionales:

- **Art. 65.** Evaluación a los planes institucionales. - La evaluación se realizará de manera anual con base en los elementos contenidos en el instrumento de planificación institucional.
- **Art. 66.** Responsables. - La evaluación de los planes institucionales estará a cargo de las entidades responsables de su implementación, en concordancia con la metodología emitida por el ente rector de la planificación nacional.

- **Art. 67.** Metodología. - La metodología de evaluación a los Planes Institucionales será expedida por el ente rector de la planificación nacional.
- **Art. 68.** Productos de la evaluación de los Planes Institucionales. - Los resultados de la evaluación de los Planes Institucionales serán presentados en un informe que servirá para generar recomendaciones y mejorar el ciclo de la planificación institucional y nacional.
- **Art. 69.** Comunicación de los Resultados de la evaluación de los Planes Institucionales. - Los resultados de la evaluación de los Planes Institucionales serán enviados al ente rector de Planificación para la retroalimentación de la planificación institucional y nacional.

Proceso de evaluación

En esta sección se establecen los pasos necesarios que se llevarán para la evaluación de los Planes Institucionales. Para ello, se plantea el proceso evaluativo a través de 5 fases organizadas de forma secuencial, las cuales son:

1. Programación de la Evaluación
2. Diseño de la Evaluación
3. Ejecución de la Evaluación
4. Comunicación de resultados de la Evaluación
5. Uso de resultados

En la primera fase se aborda la programación de la evaluación. Esta busca responder interrogantes como: ¿Qué se va a evaluar?; ¿Quiénes participan en el proceso de evaluación? y; ¿En qué medida una política pública puede ser evaluada? Adicionalmente, es importante mencionar que para el presente documento la programación de la evaluación hace referencia a la preparación que se lleva a cabo para iniciar el proceso evaluativo.

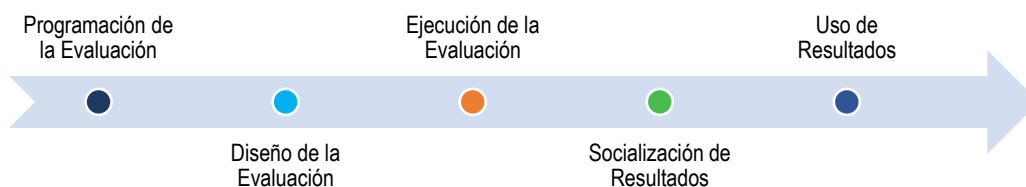
La segunda fase está determinada por el diseño de la evaluación, la cual delimita el proceso evaluativo. De esta manera, se definirán elementos claves tales como: el alcance, objetivos, criterios, preguntas, fuentes de información, indicadores y metodología de análisis necesarios para llevar a cabo la evaluación.

La tercera fase corresponde a la ejecución de la evaluación, misma que presenta los elementos a considerar al momento de ejecutar una evaluación. Además, analiza la información en el marco de lo establecido en la fase de diseño, posibilita obtener resultados y, formular conclusiones y recomendaciones.

La cuarta fase aborda la comunicación de los resultados del informe de evaluación, los hallazgos, conclusiones y recomendaciones que se desprenden del proceso evaluativo.

Finalmente, como última fase se encuentra el uso de los resultados, en este último apartado se analiza las recomendaciones de la evaluación e identifica los elementos de un plan de acción para que las entidades puedan aplicar, en caso de ser necesario. El proceso planteado anteriormente, se resume en la Ilustración No. 1.

Ilustración No. 1 Proceso de evaluación



Elaboración: Secretaría Nacional de Planificación, 2023.

3.1 Programación de Evaluación

En esta etapa se busca que las entidades responsables de la evaluación de los Planes Institucionales organicen los insumos necesarios para programar la ejecución de la evaluación. Bajo este contexto es necesario que las entidades desarrollen el proceso evaluativo sobre los conceptos y herramientas facilitadas en el presente documento técnico.

Los temas a tratar en esta sección son los siguientes:

- Identificación de responsables de la evaluación.
- Definición del objeto de la evaluación.
- Definición de la justificación de la evaluación.
- Identificación y revisión de información.
- Mapeo y selección de actores de la evaluación

3.1.1 Identificación de responsables de la Evaluación

Para la evaluación del Plan Estratégico Institucional se estableció dos equipos de trabajo, el equipo técnico que se encargó de la operatividad del proceso de evaluación desde el ámbito técnico; y, el equipo directivo responsable de orientar a nivel estratégico el proceso de evaluación, así como la aprobación de los avances presentados por parte del equipo técnico.

Tabla No. 1 Identificación de responsables de la evaluación

RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN				
Equipo	Entidad	Delegado	Rol	
1. EQUIPO DIRECTIVO	Agencia de Regulación y Control del Agua	Coordinador General Técnico	Revisión y validación de productos de la evaluación	Aprobación de: Diseño metodológico de la evaluación Informe Final de la Evaluación. Informe Ejecutivo de Evaluación.
			Socialización de resultados	Comunicación y enlace con autoridades políticas, Promover el uso de los resultados de evaluación. Coordinación de actividades necesarias para la elaboración del Plan de Acción.
2. EQUIPO TÉCNICO		Director de Planificación y Gestión Estratégica	Diseño metodológico de la evaluación	Informe que contenga: objeto, objetivos, alcance, preguntas, indicadores, técnicas del levantamiento de información cualitativa y cuantitativa, definición de la unidad de análisis, descripción de los instrumentos, descripción de fuentes de datos disponibles y matriz de evaluación (opcional).

Elaboración: Agencia de Regulación y Control de Agua - ARCA, 2023.

3.1.2 Definición de objeto de evaluación

El objetivo corresponde evaluar el accionar gubernamental de las instituciones, a través de sus diferentes elementos como: políticas, planes, programas, proyectos públicos, entre otros. Para el presente caso, estos elementos se constituyen como objeto de la evaluación de los Planes Institucionales, mismos que serán evaluados a través de sus Objetivos Estratégicos Institucionales.

3.1.3 Justificación de la evaluación

La evaluación del Plan Estratégico Institucional corte 2022 se realiza para dar cumplimiento al requerimiento de la Secretaría Nacional de Planificación – SNP, que se encuentra vinculado con la motivación de mejorar los procesos, así como mantener la alineación de los proyectos a los Objetivos Estratégicos Institucionales, y de esta manera generar información sobre los resultados de los Planes Institucionales.

Además, con la evaluación se busca analizar el cumplimiento de las metas estratégicas planteadas a nivel institucional e identificar las razones asociadas al cumplimiento o incumplimiento de las mismas.

Finalmente, la evaluación se realiza con el fin de cumplir con lo establecido en el siguiente marco legal:

- Norma Técnica del Sistema Nacional de Planificación Participativa artículos relacionados al ciclo de la planificación y los planes estratégicos institucionales:
 - Art. 65. Evaluación a los planes institucionales. - La evaluación se realizará de manera anual con base en los elementos contenidos en el instrumento de planificación institucional.
 - Art. 66. Responsables. - La evaluación de los planes institucionales estará a cargo de las entidades responsables de su implementación, en concordancia con la metodología emitida por el ente rector de la planificación nacional.
 - Art. 67. Metodología. - La metodología de evaluación a los Planes Institucionales será expedida por el ente rector de la planificación nacional.
 - Art. 68. Productos de la evaluación de los Planes Institucionales. - Los resultados de la evaluación de los Planes Institucionales serán presentados en un informe que servirá para generar recomendaciones y mejorar el ciclo de la planificación institucional y nacional.
 - Art. 69. Comunicación de los Resultados de la evaluación de los Planes Institucionales. - Los resultados de la evaluación de los Planes Institucionales serán enviados al ente rector de Planificación para la retroalimentación de la planificación institucional y nacional.

Por otra parte, el Estatuto Orgánico de la Agencia de Regulación y Control del Agua – ARCA, establece como entregable de la Gestión de Seguimiento y Evaluación de Planes, Programas y Proyectos en el Numeral 2 realizar el *“Informe de evaluación al cumplimiento del Plan Estratégico Institucional”*.

3.1.4 Mapeo y selección de actores de la evaluación

A continuación, se presentan los actores interesados que tienen relación con la implementación y articulación del Plan Institucional de la Agencia de Regulación y Control del Agua - ARCA:

Tabla No. 2 Actores de la Evaluación

Ámbito de Actuación	Institución	Ciclo de la Planificación				Tipo de uso de los resultados de la evaluación	Importancia e interés	
		Planificación	Ejecución	Seguimiento	Evaluación		Importancia	Interés (+ o -)
Actores Políticos	Secretaría Nacional de Planificación - SNP	x		x	x	Retroalimentar la planificación y la política pública. Fortalecer el acompañamiento técnico en el ciclo de la planificación.	Media	+
	Ministerio del Trabajo (MDT)	x		x	x	Retroalimentar las políticas públicas de trabajo, empleo y del talento humano del servicio público.	Media	+
	Ministerio del Ambiente y Transición Ecológica - MAATE	x		x	x	Retroalimentar las políticas públicas relativas a la gestión integral e integrada de los recursos hídricos. Participar en la difusión de resultados de la evaluación.	Media	+
	Empresa Pública del Agua (EPA)	x				Fomentar una coordinación para la elaboración de las normativas técnicas de la gestión de los recursos hídricos, así como la normativa técnica para el diseño, construcción y gestión de la infraestructura hídrica y control de su aplicación. Participar en la difusión de resultados de la evaluación.	Media	+
	Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología (INAMHI)	x				Fomentar una cooperación técnica para la provisión de información hidrológica o hidrometeorológica requerida, disponible y generada. Participar en la difusión de resultados de la evaluación.	Media	+
	Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria (ARCSA)	x				Fomentar una coordinación para el control de la calidad del agua para consumo humano. Participar en la difusión de resultados de la evaluación.	Media	+
	Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables (ARCERNR)	x				Fomentar una coordinación para la regulación y control de actividades que podrían afectar el recurso hídrico. Coordinación para el intercambio de información. Participar en la difusión de resultados de la evaluación.	Media	+

Ámbito de Actuación	Institución	Ciclo de la Planificación				Tipo de uso de los resultados de la evaluación	Importancia e interés	
		Planificación	Ejecución	Seguimiento	Evaluación		Importancia	Interés (+ o -)
	Laboratorios acreditados	x	x			Fomentar una coordinación de toma de muestras y la entrega de resultados respecto a análisis de calidad del agua. Participar en la difusión de resultados de la evaluación.	Media	+
	Academia Pública y Privada	x				Fomentar una coordinación de proyectos de fortalecimiento para la gestión del recurso hídrico. Proveer insumos para la formulación de normativa técnica vinculada al sector hídrico. Participar en la difusión de resultados de la evaluación.	Media	+
	Consortio de Gobiernos Autónomos Provinciales (CONGOPE)	x	x			Fomentar una coordinación para la provisión de insumos en la formulación de normativa técnica vinculada al servicio de riego y drenaje; Apoyo en la difusión y seguimiento para la aplicación de la misma. Participar en la difusión de resultados de la evaluación.	Media	+
	Gobiernos Autónomos Descentralizados (GADS)	x	x			Fomentar una correcta aplicación de la normativa técnica emitida por la Agencia de Regulación y Control del Agua (ARCA). Participar en la difusión de resultados de la evaluación.	Media	+
	Organizaciones sociales y/o comunitarias	x	x			Fomentar una coordinación para la socialización, aplicación, control y evaluación de normativa técnica emitida por la Agencia de Regulación y Control del Agua (ARCA). Participar en la difusión de resultados de la evaluación.	Media	+
	Usuarios del Agua Públicos y Privados	x	x			Fomentar una participación en la formulación del proyecto Regulatorio. Aplicación y cumplimiento de la normativa técnica establecida. Participar en la difusión de resultados de la evaluación.	Media	+

Ámbito de Actuación	Institución	Ciclo de la Planificación				Tipo de uso de los resultados de la evaluación	Importancia e interés	
		Planificación	Ejecución	Seguimiento	Evaluación		Importancia	Interés (+ o -)
	Prestadores públicos y comunitarios del servicio de agua potable y/o saneamiento	x	x			Fomentar una correcta aplicación de la normativa emitida por la Agencia de Regulación y Control del Agua (ARCA). Participar en la difusión de resultados de la evaluación.	Media	+
	Prestadores públicos y comunitarios del servicio de riego y/o drenaje	x	x			Fomentar una correcta aplicación de la normativa emitida por la Agencia de Regulación y Control del Agua (ARCA). Participar en la difusión de resultados de la evaluación.	Media	+
Ejecutores	Agencia de Regulación y Control del Agua - ARCA				x	Responsable de la Evaluación del Plan Estratégico Institucional 2022.	Media	+

Elaboración: Agencia de Regulación y Control de Agua - ARCA, 2023.

3.2 Diseño metodológico de la evaluación

En la fase de diseño, se busca delimitar el proceso evaluativo donde se abordarán los elementos para su planificación y su posterior puesta en marcha; finalmente, se identifican los insumos que permitirán desarrollar esta fase. Los temas abordados en esta fase son los siguientes:

- Objetivos de la evaluación.
- Preguntas de la evaluación.
- Criterios de la evaluación.
- Alcance de la evaluación.
- Indicadores de la evaluación.
- Técnicas e instrumentos de levantamiento de la información.
- Registro de fuente de información.
- Matriz de evaluación.
- Modelo de evaluación.

3.2.1 Objetivos de la Evaluación

El objetivo de la evaluación proporciona el marco general sobre el cual se deberá desarrollar el proceso de evaluación, además integra las necesidades de información que debe brindar la evaluación, el qué y las motivaciones o el para qué se quiere evaluar. En este caso se quiere evaluar los Planes Institucionales a través de sus metas y objetivos estratégicos institucionales, sus proyectos, indicadores, entre otros.

En este sentido, la presente evaluación tiene como objetivos, los que se detallan a continuación:

Objetivo General de la evaluación:

Evaluar los Planes Institucionales para el fortalecimiento de la planificación institucional y brindar insumos pertinentes para la toma de decisiones.

Objetivos específicos de la evaluación:

- Determinar el nivel de cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales.
- Determinar el número de proyectos alineados a los objetivos estratégicos institucionales.
- Determinar el cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales, en relación a la ejecución física y ejecución presupuestaria de los proyectos de inversión.
- Determinar la coherencia semántica entre los objetivos estratégicos institucionales y los proyectos de inversión.
- Determinar los factores cualitativos centrales que inciden en el cumplimiento o incumplimiento de los resultados de los objetivos estratégicos institucionales.

3.2.2 Preguntas de la evaluación

Las preguntas de la evaluación se derivan de los objetivos. La evaluación debe enfocarse en dar respuesta a las preguntas. Las preguntas planteadas para el presente proceso evaluativos son las siguientes:

- ¿Cuál es el nivel de cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales?
- ¿Cuál es el número de proyectos alineados a cada objetivo estratégico institucional?
- ¿Cuál es el porcentaje de ejecución física de los proyectos de inversión planteados para avanzar hacia el cumplimiento de los objetivos estratégicos?
- ¿Cuál es el porcentaje de ejecución presupuestaria de los proyectos de inversión alineados a los Objetivos Estratégicos Institucionales?
- ¿Cuál es el nivel de coherencia entre los objetivos estratégicos institucionales y los proyectos de inversión?
- ¿Cuáles han sido los factores centrales que inciden en el cumplimiento o incumplimiento de los resultados de los Planes Institucionales?

3.2.3 Criterios de la evaluación

Considerando que los criterios de evaluación se conciben como parámetros para emitir un juicio valorativo acerca de una intervención pública y que estos deben guardar una relación lógica con los demás elementos de la evaluación, los criterios utilizados para la presente evaluación serán:

- **Eficacia:** expresa la medida con la cual se logran los objetivos de la intervención o política pública diseñados o planificados.
- **Coherencia:** Determina en qué medida los OEI y proyectos de inversión están relacionados.

3.2.4 Alcance de la evaluación

El alcance de la evaluación consiste en delimitar o precisar el objeto a evaluar, para lo cual se debe considerar: población, ubicación geográfica, temporalidad del objeto a evaluar, tipo de evaluación y criterio de la misma. A continuación, se procede a definir el alcance para la evaluación de las instituciones responsables:

- **Población:** Las instituciones sujetas al ámbito del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (Art. 54).
- **Unidad de Análisis:** Instituciones rectoras de los Planes Institucionales aprobados.
- **Geográfico:** Nivel Nacional.
- **Temporalidad:** Anual.
- **Tipo de Evaluación:** Resultados.
- **Criterio:** Eficacia y Coherencia.

La evaluación de resultados, analiza el nivel de cumplimiento del Plan Institucional, sus Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) y la alineación de los proyectos de inversión que conlleva cada objetivo. Es decir, se realizará la valoración de lo que inicialmente se ha planificado versus lo alcanzado permitiendo conocer las principales acciones y limitaciones para su cumplimiento.

3.2.5 Indicadores de la evaluación

Una vez identificado el objeto, desarrollado los objetivos, criterios y preguntas de evaluación, el siguiente paso corresponde a diseñar los indicadores que permitirán responder las preguntas de evaluación.

Es importante mencionar que, si bien se cuenta con indicadores que provienen de la formulación de los Planes Institucionales, en esta fase se construyen indicadores propios para la evaluación. Para lo cual se plantean los siguientes indicadores alineados a las preguntas de evaluación, que deben ser utilizados por las instituciones responsables del ejercicio evaluativo. En la tabla No.1 se plantean los siguientes indicadores alineados a las preguntas de evaluación:

Tabla No. 3 Indicadores de evaluación

Pregunta	Indicador
¿Cuál es el nivel de cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales?	Nivel de cumplimiento de OEI de los Planes Institucionales.
¿Cuál es el número de proyectos alineados a cada objetivo estratégico institucional?	Número de proyectos alineados a los OEI de los Planes Institucionales.
¿Cuál es el porcentaje de ejecución física de los proyectos de inversión planteados para avanzar hacia el cumplimiento de los objetivos estratégicos?	Porcentaje de ejecución física de proyectos de inversión que aportan al cumplimiento de OEI.
¿Cuál es porcentaje de ejecución presupuestaria de los proyectos de inversión alineados a los Objetivos Estratégicos Institucionales?	Porcentaje de ejecución presupuestaria de proyectos de inversión que aportan al cumplimiento de OEI.
¿Cuál es la coherencia semántica entre los objetivos estratégicos institucionales y los proyectos de inversión?	Grado de influencia efectiva entre los OEI y los proyectos de inversión.
¿Cuáles han sido los factores centrales que inciden en el cumplimiento o incumplimiento de los resultados de los Planes Estratégicos Institucionales?	Factores que incidieron en el desarrollo del plan estratégico Institucional.

Elaboración: Secretaría Nacional de Planificación, 2023.

3.2.6 Técnicas e instrumentos de levantamiento de la información

En esta etapa se busca identificar los medios para la recolección de la información. Para propósitos de la presente evaluación se utilizarán las siguientes técnicas e instrumentos:

Análisis documental: Se utilizará esta técnica a través del análisis de la información que mantiene cada una de las unidades que aportan al cumplimiento de los Planes Institucionales.

Registros administrativos: Se ha utilizado la herramienta de Gobierno Por Resultados (GPR) para obtener la información de objetivos metas e indicadores estratégicos y el Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública (SIPeIP) para la información de proyectos de inversión.

Ficha de recopilación de información: Son instrumentos de evaluación que sirven para recopilar información cualitativa y van a ser aplicadas a los responsables de la implementación y ejecución de los planes institucionales o autoridades de nivel jerárquico superior que conozcan las acciones que se han ejecutado para el cumplimiento de los Planes Institucionales.

Análisis de Texto: El análisis de texto fue utilizado una vez que se contó con la ficha de recopilación de información, este análisis permite emitir un comentario crítico y argumentativo en base a las acciones y limitaciones identificadas en la ficha de recopilación de información cualitativa levantada.

3.2.7 Registro de fuentes de información

Las fuentes de información identificadas por la Agencia de Regulación y Control del Agua - ARCA, de donde se obtuvieron los datos para dar respuesta a las preguntas de evaluación se presentan en la siguiente tabla:

Tabla No. 4 Fuente de Información

Tipo de Información	Fuente de Información	Tipo de Fuente
Cualitativa	Funcionarios de la Agencia seleccionados en el levantamiento de los Planes Estratégicos Institucionales.	Primaria / Secundaria
Cuantitativa / Cualitativa	Unidades de planificación, seguimiento y/o evaluación de la Instituciones del Plan Estratégico Institucional: Herramienta de Gobierno por Resultado GPR / SIPeIP / Planificación Estratégica Institucional / Sistemas de Planificación Internos, otros registros que cuente la institución.	Primaria

Elaboración: Agencia de Regulación y Control de Agua - ARCA, 2023.

3.2.8 Matriz de evaluación

En la siguiente tabla se presenta el diseño, la metodología y sobre todo la alineación que existe entre todos los elementos de la evaluación (objetivos, criterios, preguntas, indicadores, técnicas de recopilación de información, fuentes de información). Además, se muestra de manera clara la relación lógica entre los elementos antes mencionados y que dan la coherencia al proceso de evaluación.

Tabla No. 5 Matriz de Evaluación

Objetivos específicos de la evaluación	Preguntas	Criterios de evaluación	Indicadores	Técnica de recolección (tipo de instrumento)	Fuente de información
Determinar el nivel de cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales	¿Cuál es el nivel de cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales?	Eficacia	Nivel de cumplimiento de OEI de los Planes Institucionales	Análisis de registros administrativos, herramientas de seguimiento de planes institucionales externas / internas.	Unidades de planificación, seguimiento y/o evaluación de las instituciones del Plan Institucional.
Determinar el cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales, en relación a los proyectos de inversión.	¿Cuál es el número de proyectos alineados a cada objetivo estratégico institucional?	Eficacia	Número de proyectos alineados a los OEI de los Planes Institucionales.	Análisis de registros administrativos, herramientas de seguimiento de Planes Institucionales externas/internas.	Unidades de planificación, seguimiento y/o evaluación de las instituciones del Plan Institucional.
	¿Cuál es el porcentaje de ejecución física de los proyectos de inversión planteados para avanzar hacia el cumplimiento de los objetivos estratégicos?	Eficacia	Porcentaje de ejecución física de proyectos de inversión que aportan al cumplimiento del OEI.	Análisis de Registros Administrativos, herramientas de seguimiento de Planes Estratégicos Institucionales externas / internas.	Unidades de planificación, seguimiento y/o evaluación de las instituciones del Plan Estratégico Institucional.
	¿Cuál es el porcentaje de ejecución presupuestaria de los proyectos de inversión alineados a los Objetivos Estratégicos Institucionales?	Eficacia	Porcentaje de ejecución presupuestaria de proyectos de inversión que aportan al cumplimiento del OEI.	Análisis de Registros Administrativos, herramientas de seguimiento de Planes Estratégicos Institucionales externas / internas.	Unidades de planificación, seguimiento y/o evaluación de las instituciones del Plan Institucional.
Determinar la coherencia semántica entre los objetivos estratégicos institucionales y los proyectos de inversión.	¿Cuál es la coherencia entre los objetivos estratégicos institucionales y los proyectos de inversión?	Coherencia	Grado de coherencia efectiva entre los OEI y los proyectos de inversión	Revisión documental de los registros administrativos institucionales.	Unidades de planificación, seguimiento y/o evaluación de las instituciones del Plan Institucional.

Objetivos específicos de la evaluación	Preguntas	Criterios de evaluación	Indicadores	Técnica de recolección (tipo de instrumento)	Fuente de información
Determinar los factores cualitativos centrales que inciden en el cumplimiento o incumplimiento de los resultados de los objetivos estratégicos institucionales.	¿Cuáles han sido los factores centrales que inciden en el cumplimiento o incumplimiento de los resultados de los Planes Estratégicos Institucionales?	Eficacia	Factores que incidieron en el desarrollo del plan estratégico institucional.	Ficha de recopilación de información cualitativa.	Unidades de planificación, seguimiento y/o evaluación de las instituciones del Plan Institucional.

Elaboración: Agencia de Regulación y Control de Agua - ARCA, 2023.

3.2.9 Metodología de análisis de datos

En esta sección, se plantean las variables incluidas en el modelo de evaluación, la semaforización y categorización que utilizarán las entidades responsables de la evaluación.

Las fórmulas que se mencionan a continuación son las aplicadas por la SNP para el cálculo de las variables del presente modelo, las mismas que estarán incluidas en los formatos anteriormente mencionados (instrumentos de evaluación).

a) Variables del modelo de evaluación y fórmulas de cálculo:

La Secretaría Nacional de Planificación, define para el modelo propuesto 5 variables cuantitativas y 1 variable cualitativa:

1. Nivel de cumplimiento de los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) – Nivel
2. Número de proyectos alineados a un OEI – Numérico.
3. Ejecución física de los proyectos de inversión - Porcentaje.
4. Ejecución presupuestaria de los proyectos de inversión - Porcentaje.
5. Coherencia entre los objetivos estratégicos institucionales y los proyectos de inversión - Porcentaje.
6. Factores centrales que inciden en el cumplimiento o incumplimiento de los resultados.

- **Nivel de cumplimiento de los Objetivos Estratégicos Institucionales.**

Los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) describen los logros que a nivel institucional se pretende alcanzar a mediano y largo plazo, orientando los esfuerzos y recursos al cumplimiento del mismo. En este sentido, el cumplimiento de los OEI se lo mide a través de la asignación de un puntaje, el mismo que se otorga en función al grado de cumplimiento de la meta esperada, en el periodo de tiempo programado.

Como un primer paso se identificará la alineación de cada una de las metas a los OEI que la institución registra. Una vez identificadas las metas que componen cada uno de los OEI, se realiza el siguiente ejercicio para poder determinar su avance:

- ✓ El cálculo del avance de los objetivos estratégicos institucionales se lo define a partir de una asignación de puntos, los mismos que se otorgan dependiendo del nivel de cumplimiento de cada una de las metas que forman parte del objetivo en análisis, en este sentido cuando una meta cumple con el valor planificado o lo supera se le otorgan 100 puntos, mientras que cuando no alcanza lo planificado, se le asignan los puntos de acuerdo a que tan lejos está de la meta, hasta un mínimo de 0 puntos (no hay puntajes negativos).

Para la asignación de puntos se considera lo siguiente (e-Strategia Consulting Group S.A., 2017):

- ✓ Si un indicador es creciente y cumplió con la meta planificada o la superó, se le otorgan 100 puntos. Si no cumplió por completo, se le asignarán puntos de acuerdo al porcentaje de avance con respecto a la meta acumulada si es continuo, o del período si es discreto.
- ✓ Si un indicador es descendente y su meta cumplió con lo planificado o logró reducirla aún más, se le otorgan 100 puntos. Si no logró reducir la meta por debajo de lo planificado, entonces se le asignan puntos de acuerdo a la siguiente fórmula¹:

$$Puntaje = 200 - x$$

Donde: x es el porcentaje de cumplimiento de la meta

$$x = \frac{\text{resultado de la meta}}{\text{meta planificada}} \times 100$$

Una vez que se haya dado los puntajes respectivos a cada una de las metas, el nivel de cumplimiento del objetivo se calcula a través del promedio del puntaje de dichas metas contenidas en el OEI.

$$\text{Nivel de Cumplimiento del OEI}_j = \frac{\sum_{i=1}^n \text{Puntaje cumplimiento de meta del OEI}_{i,j}}{\text{Total de metas del OEI}_j}$$

Donde:

" j " es un OEI específico

¹ Esta fórmula es construida mediante el siguiente procedimiento: Primero, se calcula el porcentaje (x) de cumplimiento de la meta; posteriormente, con el objetivo de obtener el excedente (e) del porcentaje de cumplimiento (x) dentro de una escala de 0 a 100, se restan 100 puntos ($e = \frac{\text{Resultado}}{\text{Meta}} * 100 - 100$), luego, se resta el excedente (e) del puntaje máximo posible (100) y se obtiene el puntaje, formalmente: $P = 100 - e$. Si se reemplaza la última ecuación en la primera se tiene que:

$$P = 100 - \left(\frac{\text{Resultado}}{\text{Meta}} * 100 - 100 \right)$$

$$P = 100 - \frac{\text{Resultado}}{\text{Meta}} * 100 + 100$$

$$P = 200 - X$$

"n" es el número total de metas para el objetivo "j"

"i" es una meta alineada al objetivo "j"

Es importante mencionar que, el nivel de cumplimiento del OEI se encuentra en una escala de 0 a 100 puntos, donde 0 es el puntaje mínimo y 100 refleja el más alto.

- **Número de proyectos alineados a un OEI**

Se visualizará el número de proyectos alineados a cada uno de los OEI, registrados en el Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública (SIPeIP), de acuerdo a siguiente fórmula.

$$\text{Proyectos alineados a los OEI}_j = \sum_{i=1}^n \text{Proyectos alineados por OEI}_{i,j}$$

Donde:

"i" es un proyecto alineado al objetivo "j"

- **Nivel de cumplimiento de la ejecución física de los proyectos de inversión.**

Se entiende por proyecto el conjunto de antecedentes, estudios y evaluaciones financieras y socioeconómicas que permiten tomar la decisión de realizar o no una inversión para la producción de obras, bienes o servicios destinados a satisfacer una determinada necesidad colectiva (SNP, 2022). Por lo tanto, la estimación del nivel de cumplimiento de la ejecución física de los proyectos de inversión hace referencia al grado de cumplimiento alcanzado versus lo programado.

Bajo este contexto, es necesario que los proyectos de inversión planteados por la institución responsable de la evaluación se encuentren alineados a un OEI. En ese marco, para obtener el cálculo de la ejecución física de los proyectos se debe aplicar la siguiente fórmula a cada proyecto de inversión:

$$\text{Ejecución física proyecto de inversión} = \frac{\text{Ejecución anual del proyecto}}{\text{Programación anual del proyecto}} \times 100$$

Con la información del porcentaje de cumplimiento físico de cada proyecto, se puede generar el cumplimiento promedio de los proyectos de inversión por cada OEI. Para el efecto, se deberá aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Cumplim. físico de los proyectos por OEI}_j = \frac{\sum_{i=1}^n \text{Ejecución física de los proyectos del OEI}_{i,j}}{\sum_{i=1}^n \text{Programación de los proyectos del OEI}_{i,j}} \times 100$$

Donde:

"n" es el número total de proyectos alineados al OEI "j"

- **Nivel de ejecución presupuestaria de los proyectos de inversión.**

El nivel de cumplimiento de ejecución presupuestaria de los proyectos de inversión implica la relación entre el presupuesto devengado respecto del presupuesto codificado.

$$\text{Ejecución presupuestaria proyecto} = \frac{\text{Devengado}}{\text{Codificado}} \times 100$$

A diferencia de la ejecución presupuestaria individual de cada proyecto graficada anteriormente, tenemos que en los casos donde los Objetivos Estratégicos Institucionales cuentan con más de un proyecto alineado se calculará con la relación entre la sumatoria de sus presupuestos devengados y codificados².

$$\text{Ejec. presup. de los proyectos OEI}_j = \frac{\sum_{i=1}^n \text{Devengado de los proyectos del Objetivo}_{i,j}}{\sum_{i=1}^n \text{Codificado de los proyectos del Objetivo}_{i,j}} \times 100$$

- **Coherencia semántica entre los objetivos estratégicos institucionales y los proyectos de inversión.**

Para la determinación del porcentaje de la coherencia se utilizarán los objetivos estratégicos institucionales, los CUP institucionales y los elementos que contengan los propósitos de los proyectos de inversión. Posteriormente, se depuran conjunciones, artículos y demás elementos de estos textos que no aporten al análisis semántico; con el fin de generar tokens (palabras relevantes) que capten la información clave de cada objetivo y propósito.

A partir de la generación de los tokens, se construyen conjuntos de dos elementos, denominados bigramas, que son comparados entre sí, con la finalidad de determinar si un proyecto de inversión mantiene coherencia con la forma en que están planteados los objetivos estratégicos institucionales.

$$\text{Nivel (porcentaje) de coherencia} = \frac{\sum_{i=1}^n \text{Proyectos alineados mediante coherencia}_{i,j}}{\sum_{i=1}^n \text{Proyectos Reportados}} * 100$$

Cabe destacar que este porcentaje se calcula tanto entre el número de proyectos que guardan coherencia con su OEI alineado y el total de proyectos alineados. Así como también entre el número de proyectos únicos (con o sin alineación) que guardan coherencia con alguno de los OEI de su institución ejecutora y el total de proyectos registrados en el SIPeIP.

- **Factores centrales que inciden en el cumplimiento o incumplimiento de los resultados.**

Esta variable hace referencia a la identificación de las principales acciones que incidieron positiva o negativamente en el cumplimiento de los Objetivos Estratégicos Institucionales; así también, permite conocer las razones desde el punto de vista del ejecutor, de los resultados obtenidos de las variables analizadas³. Es importante mencionar que esta es una variable netamente cualitativa por lo que no requiere

² Se aplica en los casos de los OEI que tienen alineados más de un proyecto.

³ Mayor información sobre los factores que inciden en el cumplimiento o incumplimiento de los resultados se detalla en el apartado 6.3.4 del presente documento.

de método de cálculo. Adicionalmente los factores centrales deberán ser identificados por cada una de las instituciones responsables de los Planes Institucionales.

b) Semaforización:

La semaforización del cumplimiento de metas y OEI, así como el cumplimiento de los proyectos de inversión se basa en los umbrales establecidos en la Norma Técnica de Gobierno por Resultados (SNP, 2022). Para ello se establecen categorías de cumplimiento o semaforización en tres niveles:

- ✓ Avance esperado ●
- ✓ Avance parcial ●
- ✓ Avance menor al esperado ●

La semaforización del cumplimiento de las metas de los OEI se establece en la Tabla Nro. 2 y Tabla Nro. 3, que se muestran a continuación:

Tabla No. 6 Semaforización del puntaje de cumplimiento del OEI

Categorías	Definición
Semáforo verde ≥ 100 puntos	Los avances de los resultados tienen un comportamiento esperado, o se está cumpliendo con el OEI.
Semáforo amarillo ≥90% y <100%	Los resultados han alcanzado un avance parcial, lo que representa que está cercano a cumplir con el OEI.
Semáforo rojo < 90 puntos	Los resultados han alcanzado un avance menor de lo esperado.

Elaboración: Secretaría Nacional de Planificación, 2023.

La semaforización del cumplimiento de los proyectos de inversión es la que se muestra a continuación:

Tabla No. 7 Semaforización del cumplimiento de proyectos de inversión

Categorías	Definición
Semáforo verde ≥100%	Los avances de los resultados tienen un comportamiento esperado, o se está cumpliendo con la meta anual del proyecto planificada.
Semáforo amarillo ≥90% y <100%	Los resultados han alcanzado un avance parcial, lo que representa que está cercano a cumplir la meta anual del proyecto planificada.
Semáforo rojo <90%	Los resultados han alcanzado un avance menor de lo esperado.

Elaboración: Secretaría Nacional de Planificación, 2023.

3.3 Ejecución de la evaluación

Los temas a presentar en esta sección son los siguientes:

- ✓ Levantamiento de información.
- ✓ Análisis de la información levantada.

3.3.1 Levantamiento de información

Para realizar el levantamiento de información, se efectuaron las siguientes acciones:

- Se revisó e insumió la información registrada en la herramienta GPR respecto a los indicadores y metas estratégicas alineadas a los OEI.
- Se revisó e insumió la información de la ficha de información cuantitativa - Nivel de Cumplimiento de los Objetivos Estratégicos Institucionales y Proyectos de Inversión que fue enviada por la Secretaría Nacional de Planificación (SNP).
- Se elaboró un cronograma de trabajo para el levantamiento de información, elaboración y envío del informe.
- Se realizó una reunión con personal de la Coordinación General Técnica y Direcciones Técnicas de la Agencia, para explicar la metodología para el levantamiento de información y desarrollo del Informe de evaluación.
- Se organizó equipos de trabajo con responsables para el levantamiento de información.
- Se realizó el levantamiento de información por parte de los responsables.
- Se revisó la información levantada por los responsables.
- Se consolidó la información enviada por los responsables y con la misma se elaboró el informe de evaluación.
- Se revisó el informe y fichas de información cualitativa por parte de las autoridades.
- Se validó y aprobó el informe y fichas de información cualitativa.
- Posterior a la evaluación se realizará la socialización del informe mediante diferentes mecanismos.

3.3.2 Análisis de la información levantada

Para la presente evaluación, se utilizaron los siguientes tipos de análisis:

Inducción analítica: examina el conjunto de datos como un todo; es decir, vincula los distintos tipos de datos, en los cuales se determinan el mayor número posible de conexiones o tendencias como resultado del análisis de datos recopilados por diversas técnicas

Análisis descriptivo: permite describir un conjunto de datos sin llegar a conclusiones o generalizaciones con respecto a un grupo mayor. Implica calcular las medidas simples de composición y distribución de variables, ejemplo: análisis de variables categóricas y cuantitativas a partir de la frecuencia, porcentajes, media, mediana, moda, desviación estándar o comparación de medias.

Resultados de la evaluación

Con base en el modelo establecido en la fase de diseño de la evaluación, se plantean los siguientes resultados de la evaluación:

a) Cumplimiento de Variables:

En esta sección se presenta de forma ordenada el cumplimiento de la institución por medio de sus objetivos estratégicos institucionales y el conjunto de datos de las variables de interés analizadas.

Una vez ejecutado el proceso, se presentan los datos del porcentaje de cumplimiento del OEI; así como el Nivel de cumplimiento del Plan Estratégico Institucional.

Además, la Agencia no cuenta con ejecución física y presupuestaria de los proyectos de inversión, alineados a cada OEI.

Como se muestra en la tabla No. 8, la Agencia de Regulación y Control del Agua - ARCA cuenta con tres OEI; de los cuales únicamente en un caso se tiene un avance menor al esperado; en otro caso se tiene el avance esperado y en el otro caso se cuenta con un avance parcial.

Tabla No. 8 Semaforización por objetivos estratégicos institucionales y proyectos de inversión (ejecución presupuestaria y física); y número de proyectos alineados y con coherencia.

Objetivo Estratégico Institucional (OEI)	Semaforización del Nivel de Cumplimiento por OEI	Porcentaje de Ejecución Presupuestaria	Porcentaje de Ejecución Física	Número de Proyectos Alineados	Número de Proyectos Alineados
OEI 1 Incrementar la eficiencia de la gestión regulatoria del sector hídrico del Ecuador.	92,30% ●	NO HAY PROYECTOS	NO HAY PROYECTOS	NO HAY PROYECTOS	NO HAY PROYECTOS
OEI 2 Incrementar la eficiencia en el control de la gestión integral e integrada de los recursos hídricos en el Ecuador.	65,42% ●	NO HAY PROYECTOS	NO HAY PROYECTOS	NO HAY PROYECTOS	NO HAY PROYECTOS
OEI 3 Incrementar la eficiencia en la gestión de la información del sector hídrico en el Ecuador.	100% ●	NO HAY PROYECTOS	NO HAY PROYECTOS	NO HAY PROYECTOS	NO HAY COHERENCIA

Elaboración: Secretaría Nacional de Planificación, 2023.

En este punto es importante mencionar que la Agencia de Regulación y Control del Agua - ARCA no cuenta con proyectos de inversión alineados a los OEI por las siguientes razones:

En el año 2022 se presentaron varias dificultades en la Agencia de Regulación y Control del Agua para llevar a cabo un proyecto de inversión, entre ellas:

- Recorte presupuestario impuesto por el Gobierno como medida para hacer frente a la inestabilidad económica generada por la pandemia del Covid-19. Esta reducción en los recursos financieros asignados limitó significativamente la capacidad de llevar a cabo las iniciativas planificadas, ya que se vieron afectadas tanto la disponibilidad de fondos como la capacidad para adquirir los recursos necesarios.
- Otro factor limitante fue la disponibilidad del recurso humano, consecuencia del limitado presupuesto asignado.

b) Acciones estratégicas implementadas para el cumplimiento del OEI

A continuación, se detallan las acciones estratégicas implementadas para el cumplimiento de cada OEI

OEI 1

Incrementar la eficiencia de la gestión regulatoria del sector hídrico en el Ecuador.

1. Elaborar perfiles de proyectos regulatorios para que sean desarrollados a través de cooperaciones técnicas de instituciones externas.

Elaboración de propuestas de perfiles de proyectos regulatorios que contienen objetivos, justificativos, alcances, beneficios y requisitos de recursos necesarios para contratar servicios especializados que permitan el desarrollo de instrumentos normativos específicos, mismos que se orientan a la mejora de los usos y /o aprovechamientos del agua en el Ecuador.

La estrategia se centra en atraer inversión externa para que especialistas de temas específicos relacionados a la gestión de servicios de agua potable y/o saneamiento brinden su conocimiento y experiencia a fin de desarrollar instrumentos regulatorios eficaces y adaptados a la realidad del sector en el país.

2. Fomentar la participación activa de prestadores públicos y comunitarios dentro del desarrollo de proyectos regulatorios sobre la gestión de los servicios de A&S.

La ARCA gestiona la participación de prestadores de los servicios de agua potable y saneamiento a través del envío de invitaciones y seguimiento a las confirmaciones de asistencia a los distintos eventos de talleres o reuniones de trabajos para construir de manera participativa instrumentos normativos que regulen la gestión de los servicios de A&S.

A más de incluir al sector regulado, se gestiona asimismo la participación de otras instituciones como: miembros de la academia, instituciones gubernamentales y no gubernamentales, sector privado, entre otros. Esto a fin de fomentar la transparencia en todo el proceso de construcción de los citados instrumentos normativos.

3. Fortalecer la presencia en territorio para realizar eventos de socialización de instrumentos normativos desarrollados por ARCA.

Coordinación con personal de la ARCA de oficinas técnicas y actores locales para ejecutar eventos presenciales planificados en territorio sobre la difusión de instrumentos normativos emitidos por la Agencia.

Para el efecto, se realizan acercamientos previos con los potenciales participantes de los eventos de socialización, principalmente con los GADM quienes realizan la convocatoria a sus prestadores comunitarios, asegurando una asistencia, en la medida de lo posible, masiva a fin de llegar a la mayoría de prestadores de servicios de A&S.

4. Realizar dos estudios preliminares para establecer líneas base que sirvan como referencia y promover la implementación de instrumentos normativos.

✓ Primer estudio: Se centró en la recopilación y análisis de información sobre experiencias nacionales e internacionales referentes a la infraestructura hídrica de riego. Se realizó la

sistematización de la información recopilada, planteamiento de datos generales para el diseño eficiente de una infraestructura de riego y elaboración del informe. Su objetivo fue obtener un estudio preliminar que sirva como insumo para el diseño, construcción y gestión de la infraestructura hídrica a nivel nacional.

- ✓ Segundo estudio: Se enfocó en identificar las mejores prácticas y experiencias exitosas a nivel nacional e internacional en relación a los sistemas de drenaje. Se llevó a cabo un análisis comparativo de casos similares, examinando las políticas, regulaciones y estrategias implementadas en otros contextos, permitiendo contar con un estudio preliminar de la situación actual de los sistemas de drenaje en el Ecuador y establecer parámetros técnicos de estos sistemas, sobre la base de la información recopilada.

Los resultados obtenidos de ambos estudios preliminares, se utilizarán para respaldar el desarrollo e implementación de los instrumentos normativos correspondientes. La línea base establecida proporcionará datos objetivos y fundamentados para la toma de decisiones políticas y regulatorias, mientras que las mejores prácticas identificadas servirán como referencias y ejemplos a seguir en el proceso de implementación.

5. Elaborar instrumentos regulatorios que permitan ejercer las competencias atribuidas a la Agencia para fortalecer la gestión integral e integrada del recurso hídrico.

La ARCA en cumplimiento a sus competencias ha trabajado en el borrador de la "Normativa técnica para el establecimiento de los criterios técnicos y actuariales para la fijación de tarifas en lo relacionado a la prestación del servicio de riego", dirigido a los prestadores públicos del servicio de riego; sin embargo, a la presente fecha no se han establecido los "Parámetros generales para la fijación de tarifas por la prestación del servicio de riego y drenaje", producto bajo la responsabilidad de la Autoridad Única del Agua (AUA); siendo un insumo necesario para el establecimiento de los criterios técnicos y actuariales para la fijación de tarifas en lo relacionado a la prestación del servicio de riego.

En tal sentido, la ARCA continuará con el desarrollo y emisión de la mencionada normativa, una vez que la AUA emita mediante Acuerdo Ministerial el insumo antes citado.

OEI 2

Incrementar la eficiencia en el control de la gestión integral e integrada de los recursos hídricos en el Ecuador.

1. Fortalecer las actividades de control y seguimiento a los prestadores públicos y comunitarios para mejorar la calidad del servicio.

El fortalecimiento de las actividades de control y seguimiento a los prestadores públicos y comunitarios del servicio, fue una estrategia fundamental para mejorar la calidad del servicio.

El acceso al agua es escaso y, por lo tanto, es necesario garantizar que el servicio sea eficiente y efectivo, para alcanzar este objetivo, por lo cual se establecieron mecanismos de control y seguimiento, permitiendo monitorear el desempeño de los prestadores del servicio.

Al fortalecer las actividades de control y seguimiento se identificaron rápidamente los problemas y las deficiencias en el servicio, así también los prestadores del servicio saben que están siendo evaluados, por tanto, deben mejorar su desempeño.

2. Actualizar los mecanismos y herramientas para mejorar el control a fin de prevenir la contaminación y el mal uso del recurso hídrico.

La actualización de los mecanismos y herramientas permitió a la Agencia ofrecer una respuesta más rápida por posibles alteraciones en el recurso hídrico y a una mayor cobertura de control.

Esto contribuyó a que la Agencia pueda contar con herramientas óptimas para prevenir la afectación del recurso hídrico.

3. Fomentar eventos para la socialización y concientización sobre el uso eficiente del recurso hídrico para promover el uso responsable y sostenible del mismo.

El desarrollar eventos de socialización y concientización dirigido a los actores involucrados, contribuyó a fomentar el uso eficiente del agua, promoviendo prácticas responsables y sostenibles.

En estos eventos, se compartió información sobre técnicas y prácticas para utilizar el agua para riego de manera más eficiente, se pueden presentar ejemplos de soluciones innovadoras y tecnologías que ayuden a reducir el consumo de agua, con sistemas de riego tecnificados y métodos de reutilización del agua.

Así también, se brindó oportunidades para promover la participación ciudadana en la gestión del agua. Se fomentó el diálogo de saberes entre los diferentes actores involucrados, como autoridades locales, organizaciones comunitarias y empresas, donde se llegó a soluciones conjuntas y generación de compromisos en torno a la gestión integral e integrada del recurso hídrico.

4. Establecer convenios con instituciones públicas y privadas para intercambio de metodologías e información, para el aprovechamiento y optimización de recursos.

El establecer convenios con instituciones públicas y privadas para el intercambio de metodologías e información es una acción importante para el aprovechamiento y optimización de recursos. Mediante estos convenios, se obtuvo la colaboración entre diferentes entidades, lo que permite compartir conocimientos, experiencias y recursos para lograr un uso más eficiente de los recursos disponibles.

El intercambio de metodologías nos ayudó a conocer y aprender acerca de mejores prácticas implementadas por otras instituciones; a través de los convenios, se logró identificar y adoptar aquellas metodologías que han demostrado ser exitosas para optimizar los recursos y reducir los impactos ambientales.

OEI 3

Incrementar la eficiencia en la gestión de la información del sector hídrico en el Ecuador.

- Se envió mediante memorando la solicitud de información hacia las direcciones técnicas, el mismo que es dirigido al Director del área requirente, para que este sea reasignado al funcionario encargado de dar contestación de acuerdo al ámbito de su competencia.

En dicho documento se detalla la información solicitada de acuerdo al área técnica con la fecha de corte del último día hábil mes en curso.

- Se determinó el plazo de entrega de información, el cual consta dentro de memorando de solicitud de información. Se establecieron los plazos de entrega de información a partir de la fecha de corte para el reporte de la misma, permitiendo que exista un plazo de 5 días hábiles a partir del envío de la solicitud.

La fecha de envío de la solicitud son los dos últimos días hábiles del mes en curso, permitiendo el cierre mensual del registro de información en las unidades técnicas de tres días posteriores al envío del oficio, dejando 2 días extras para dar contestación a lo requerido.

- Durante el período de solicitud de la información hacia las áreas técnicas, se da seguimiento memorando de solicitud de información enviado a través de la verificación del recorrido en el sistema Quipux, el cual permite verificar que el documento ha sido revisado y reasignado al técnico encargado de dar la contestación.

c) Limitaciones o dificultades en el 2022 para el cumplimiento del OEI

A continuación, se detallan las limitaciones o dificultades en el 2022 para el cumplimiento de cada OEI

OEI 1

Incrementar la eficiencia de la gestión regulatoria del sector hídrico en el Ecuador.

1. Falta de recursos financieros para desarrollar proyectos regulatorios que beneficien el uso del recurso hídrico.

El escaso presupuesto disponible en la Agencia limita el desarrollo de instrumentos normativos específicos que requieren de especialistas, ya que se necesitan realizar, por ejemplo, investigaciones en territorio o eventos (talleres o reuniones de trabajo) que demandan recursos para su ejecución.

Asimismo, al no contar con un presupuesto propio no se puede realizar procesos de consulta pública presenciales, que tienen un mejor efecto en la recepción de aportes de los participantes; ya que dichos procesos son clave en la toma de decisiones de las disposiciones legales que se emitan en las regulaciones de la Agencia.

2. Escaso involucramiento de los prestadores públicos y comunitarios de servicios de A&S en la construcción de normativas.

No existen incentivos adecuados para fomentar la participación de prestadores públicos y comunitarios de servicios de agua potable y/o saneamiento en mesas de trabajo organizadas por la ARCA, cuyo fin

es construir de manera conjunta los instrumentos normativos del sector, aspecto fundamental en el desarrollo de proyectos regulatorios.

Adicionalmente, con las limitaciones tecnológicas presentes en territorio, las comunicaciones para difundir el objetivo de las mesas de trabajo de la ARCA se restringen, por lo cual se solicita el involucramiento de prestadores públicos para llegar a sus prestadores comunitarios, situación que, asimismo, tiene como limitante los escasos recursos invertidos por los GADM en personal dedicado a este tipo de actividades en las comunidades del cantón.

3. Insuficiente coordinación y colaboración con entidades gubernamentales y organizaciones privadas para llevar a cabo acciones conjuntas.

Respuestas no favorables o poco interés por parte de actores locales en territorio para desarrollar acciones conjuntas, sobre todo de los prestadores comunitarios de servicios de agua potable y/o saneamiento.

Ante la situación política en las comunidades rurales, la convocatoria de la ARCA a los distintos eventos se ve limitada por la resistencia a trabajar de manera conjunta con una Agencia que forma parte del Gobierno.

4. Falta de recursos económicos y humanos para implementar las acciones estratégicas propuestas.

La falta de recursos económicos y humanos limita la capacidad de la Agencia de Regulación y Control del Agua para implementar las acciones estratégicas necesarias en la gestión regulatoria del sector hídrico.

Esta situación implica que la Agencia pueda enfrentar dificultades para llevar a cabo actividades como la contratación de personal capacitado, la adquisición de tecnología y equipos especializados, la realización de estudios y análisis, así como la ejecución de programas y proyectos.

La falta de recursos económicos afecta la capacidad de la Agencia para financiar sus operaciones y actividades, lo que a su vez puede restringir el alcance y la calidad de los servicios que brinda.

Por otro lado, el limitado recurso humano limita la capacidad de la Agencia para llevar a cabo tareas claves, como el monitoreo y control al cumplimiento de las normativas.

5. Falta de datos e información actualizada sobre el recurso hídrico, lo que dificulta la toma de decisiones.

La falta de datos e información actualizada sobre el recurso hídrico es una limitación importante que dificulta la toma de decisiones en la gestión regulatoria del sector hídrico.

Esta situación implica que la Agencia de Regulación y Control del Agua puede tener dificultades para obtener información actualizada y confiable sobre aspectos claves relacionados al riego y drenaje a nivel nacional, lo que limita su capacidad para diseñar políticas, estrategias y normativas que respondan a las necesidades reales del sector.

La falta de información actualizada también impide que la Agencia pueda monitorear de manera efectiva el cumplimiento de las normativas y políticas existentes, lo que a su vez puede afectar a la calidad y sostenibilidad del recurso hídrico.

OEI 2

Incrementar la eficiencia en el control de la gestión integral e integrada de los recursos hídricos en el Ecuador.

1. Falta de recursos financieros para implementar acciones de control y seguimiento en territorio.

La falta de recursos financieros para implementar acciones de control y seguimiento en territorio es una limitación significativa que afecta la eficiencia en la gestión integral e integrada de los recursos hídricos en el Ecuador. Esta limitación se refiere a la disponibilidad de fondos y presupuestos para llevar a cabo las actividades necesarias para el seguimiento y control del recurso hídrico a nivel nacional.

La implementación de acciones de control y seguimiento requiere la asignación de recursos financieros suficientes para realizar actividades como: monitoreo de calidad del agua, medición de caudales, inspecciones en campo, análisis de datos y evaluaciones técnicas; estas actividades son fundamentales para que la Agencia cumpla con las competencias de Regular y Controlar el recurso hídrico.

2. Resistencia de los usuarios y prestadores públicos y comunitarios a ser controlados y evaluados.

La resistencia puede estar motivada por diversas razones, como la falta de confianza en las autoridades, en los sistemas de control y seguimiento, la percepción de que estas actividades son innecesarias o sancionatorias.

Otro de los factores que se puede indicar es la resistencia a cambiar prácticas tradicionales. En algunos casos, los usuarios y prestadores públicos y comunitarios pueden tener prácticas arraigadas que no se ajustan a las normas o regulaciones existentes. En estos casos, puede haber una resistencia a ser controlados o evaluados, ya que por mucho tiempo no lo fueron. También, puede haber una falta de comunicación y comprensión sobre la importancia del control y seguimiento orientado a mejorar la gestión integral e integrada de los recursos hídricos.

3. Insuficiente coordinación y colaboración con entidades gubernamentales y organizaciones privadas para llevar a cabo acciones conjuntas.

La falta de comunicación efectiva entre entidades gubernamentales y organizaciones privadas se constituye en un obstáculo para lograr una mejor coordinación. La falta de canales de comunicación y la ausencia de mecanismos formales para compartir información pueden dificultar el intercambio de conocimientos, experiencias y la optimización de recursos para llevar a cabo acciones conjuntas.

Es fundamental abordar estos temas a fin de fomentar una mayor colaboración y coordinación en beneficio de una gestión más eficiente y efectiva.

4. Escasa capacidad tecnológica para ampliar los mecanismos de control y seguimiento en todo el territorio nacional.

La falta de recursos financieros dificulta contar con tecnología actualizada que permita mejorar el control y seguimiento in situ y reducir los tiempos de atención.

La escasa capacidad tecnológica, falta de tecnología actualizada puede obstaculizar la recopilación de datos precisos y oportunos en todo el territorio nacional. Por ejemplo, en áreas remotas o con poca conectividad, se dificulta obtener información y ejecutar un control o seguimiento adecuado.

OEI 3

Incrementar la eficiencia en la gestión de la información del sector hídrico en el Ecuador.

Las limitaciones o dificultades encontradas para dar cumplimiento al objetivo OEI 3 Incrementar la eficiencia en la gestión de la información del sector hídrico, tienen estrecha relación con la gestión, debido a que su cumplimiento o incumplimiento se deriva de los procesos administrativos dictaminados dentro de cada área técnica, los cuales se cita a continuación:

- La falta de atención del memorando de solicitud de información por parte del Director del área técnica. En la mayoría de los casos este inconveniente se hace presente por cambio de las autoridades dentro de la institución, lo cual no permite una gestión oportuna de las solicitudes que ingresan a las unidades.
Por otro lado, también existe la acumulación de trámite ingresados, los cuales no pueden ser atendidos en los tiempos pertinentes y que son dejados de lado por el ingreso de nuevos requerimientos, sin ser tomados en cuenta para la reasignación de un técnico.
- La demora en el tiempo de reasignación del memorando a un técnico se puede generar por condiciones de diversas índoles, entre las cuales se destacan la falta de técnicos disponibles por encontrarse en servicios de comisión institucional, vacaciones, permisos, entre otras.
- Otra de las condiciones encontradas es el retraso de los tiempos de atención para la entrega de los resultados, en la mayoría de casos se deben a la sobrecarga de actividades por parte de los técnicos encargados en atender la solicitud, los cuales no pueden presentar la información en los tiempos establecidos.

Todas las limitaciones presentan un nivel de importancia alto, ya que se derivan exclusivamente de la coordinación interna dentro de cada área técnica, lo cual no permite obtener la información solicitada de forma oportuna.

A continuación, se detalla cómo se plantea resolver las limitaciones o dificultades identificadas en el 2022 para el cumplimiento de cada OEI

OEI 1

Incrementar la eficiencia de la gestión regulatoria del sector hídrico en el Ecuador.

1. Gestión de la participación de iniciativas privadas o internacionales para el desarrollo de proyectos regulatorios.

Identificar las posibles fuentes de financiamiento y realizar acercamiento con instituciones que destinen recursos a proyectos de interés nacional. En este sentido se logró una cooperación con CAF para el desarrollo de dos proyectos regulatorios para la mejora de los servicios comunitarios de agua potable y/o saneamiento.

2. Gestión interinstitucional para incentivar la participación de prestadores de servicios de A&S en eventos ARCA.

Gestionar presupuesto para el desarrollo de eventos de la ARCA sobre construcción de normativas de A&S. Dado que no se cuenta con recursos propios. En el 2022 se contó con aliados estratégicos como CAF, los GADM en territorio o inclusive con los mismos prestadores comunitarios.

3. Coordinar reuniones con Autoridades de instituciones identificadas como aliadas para generar estrategias de socialización en territorio.

Establecer vínculos con instituciones que tengan presencia en territorio a fin de contar con aliados estratégicos en las socializaciones ARCA. Siendo así que, durante el 2022, a través de un convenio con la Cruz Roja Ecuatoriana, se gestionaron unas visitas en territorios a prestadores comunitarios.

4. Promover la formación y capacitación continua del personal de la ARCA en temas relacionados con la gestión regulatoria del sector hídrico.

Esta acción implica fomentar y apoyar la educación y capacitación continua del personal de la ARCA en temas relacionados con la gestión regulatoria del sector hídrico, con el objetivo de mantenerlos actualizados en cuanto a las leyes, normativas y procedimientos relacionados con este ámbito.

Para llevar a cabo esta acción, es necesario establecer un plan de capacitación que incluya objetivos específicos, temas a tratar, metodologías de enseñanza y recursos necesarios, es importante involucrar al personal en la elaboración del plan de capacitación y asegurar de que estén comprometidos con su desarrollo profesional.

5. Fomentar alianzas estratégicas con instituciones y organizaciones vinculadas con riego y drenaje.

Fomentar alianzas estratégicas con instituciones y organizaciones vinculadas con riego y drenaje es una acción clave para fortalecer la colaboración, el intercambio de conocimientos y la implementación de proyectos de inversión.

Es necesario identificar las instituciones y organizaciones relevantes en el campo del riego y drenaje; esto incluye entidades gubernamentales, empresas privadas, centros de investigación y ONGs considerando que estas instituciones suelen tener experiencia y recursos.

OEI 2

Incrementar la eficiencia en el control de la gestión integral e integrada de los recursos hídricos en el Ecuador.

1. Gestionar mecanismos de financiamiento y recaudación de fondos para financiar las acciones de control y seguimiento in situ a nivel nacional.

La implementación de medidas de control y seguimiento en todo el territorio nacional requiere de recursos financieros significativos, por tanto, es importante establecer mecanismos eficaces para gestionar los fondos necesarios para su implementación.

De la misma manera, es necesario establecer mecanismos que permitan la obtención de recursos económicos suficientes para la implementación de las medidas de control y seguimiento in situ. Estos mecanismos pueden incluir donaciones, cobro de coactivas, entre otros, procurando que los mismos sean sostenibles a largo plazo.

Además, es fundamental establecer mecanismos eficaces para la recaudación de fondos y una gestión adecuada de los recursos económicos obtenidos.

Asimismo, es importante establecer alianzas estratégicas con organizaciones internacionales y nacionales para gestionar el apoyo financiero complementario.

2. Fomentar eventos de capacitación en territorio con alternativas de comunicación, permitiendo mayor participación y comprensión de la normativa legal y sus procedimientos.

Fomentar eventos de capacitación en territorio permite que los actores involucrados puedan participar en los mismos sin tener que trasladarse a lugares distantes, interactúen directamente entre sí y los profesionales, buscando potencializar los saberes y que puedan conocer sobre temas específicos relacionados con la normativa legal y sus procedimientos.

Esto puede tener un impacto positivo en la implementación efectiva de políticas públicas y en la toma de decisiones.

3. Fortalecer el seguimiento, actualizar y promover convenios interinstitucionales; definir competencias a fin de disminuir la duplicidad de recursos y acciones.

Fortalecer el seguimiento de los convenios interinstitucionales implica establecer mecanismos efectivos para monitorear y evaluar el cumplimiento de los acuerdos. Esto garantiza que los acuerdos sean ejecutados de manera oportuna y efectiva. Además, permite identificar posibles obstáculos o desafíos en el cumplimiento de los convenios y tomar medidas correctivas para superarlos.

Por otro lado, promover nuevos convenios interinstitucionales implica difundir su existencia y compromisos entre entidades participantes. Permite la difusión de las acciones que se realizan, se fomenta la colaboración y se evita la duplicidad de recursos y acciones.

Finalmente, definir claramente las competencias en los convenios es fundamental para evitar confusiones y superposiciones de responsabilidades entre las instituciones involucradas. Al establecer roles y responsabilidades específicas, se optimiza el uso de recursos y se evita la duplicación de esfuerzos. Esto permite una mayor eficiencia en la ejecución de proyectos y programas conjuntos.

4. Establecer alianzas con instituciones públicas y privadas, academia, y otras organizaciones a fin de gestionar el apoyo para mejorar la capacidad tecnológica.

Las alianzas con instituciones privadas permiten aprovechar la experiencia y los recursos tecnológicos de empresas especializadas, considerando que las compañías privadas suelen invertir en investigación y desarrollo de nuevas tecnologías, por lo que colaborar con ellas puede proporcionar acceso a herramientas innovadoras y soluciones tecnológicas avanzadas. También, las alianzas pueden generar oportunidades de colaboración en proyectos conjuntos, promoviendo la transferencia de conocimientos.

La colaboración con instituciones públicas y la academia es fundamental para mejorar la capacidad tecnológica, las universidades y centros de investigación suelen ser líderes en la generación de conocimiento y formación de profesionales en áreas tecnológicas, establecer alianzas con estas instituciones permite acceder a investigaciones actualizadas, participar en programas de capacitación especializada y fomentar la colaboración en proyectos de investigación aplicada.

Por último, las alianzas con otras organizaciones, como ONGs o asociaciones profesionales, pueden brindar apoyo complementario en el ámbito tecnológico, estas organizaciones suelen tener experiencia en el uso de tecnologías para abordar desafíos sectoriales específicos. Colaborar con ellas permite beneficiarse de su conocimiento especializado y establecer reuniones para impulsar proyectos o iniciativas conjuntas.

OEI 3

Incrementar la eficiencia en la gestión de la información del sector hídrico en el Ecuador.

Como parte de las gestiones que la Dirección de Regulación y Gestión de Información Hídrica, tiene para enfrentar las limitaciones referentes al cumplimiento del OEI3, se encuentran las siguientes:

- Generar recordatorios para el reporte de información: con esta acción se pretende recordar a los técnicos de las áreas comprometidas los plazos para el cumplimiento del reporte de información, mismo que es establecido en el memorando de solicitud.
- Elaborar un memorando de insistencia para el reporte de información: en el caso de existir retraso en la contestación al memorando de solicitud de información técnica, se enviará nuevamente un memorando dirigido a los Directores de las áreas comprometidas solicitando la respuesta oportuna.
- Implementar una matriz de reporte de información: esta herramienta estandarizada pretende recopilar la información generada a partir de los procesos de gestión de las áreas técnicas de: Riego y Drenaje, Recursos Hídricos y Agua Potable y Saneamiento, así como también las oficinas zonales técnicas.

Conclusiones

OEI 1

Incrementar la eficiencia de la gestión regulatoria del sector hídrico en el Ecuador.

- Dentro de las acciones realizadas para la consecución de este objetivo se realizaron propuestas de perfiles de proyectos regulatorios a fin de contratar servicios especializados que permitan el desarrollo de instrumentos normativos específicos, mismos que se orientan a la mejora de los usos y /o aprovechamientos del agua en el Ecuador.
- La ARCA ha desarrollado la participación de prestadores de los servicios de agua potable y saneamiento a través del envío de invitaciones y seguimiento a las confirmaciones de asistencia a los distintos eventos de talleres o reuniones de trabajos para construir de manera participativa instrumentos normativos que regulen la gestión de los servicios de Agua Potable y Saneamiento en el país.
- Entre las acciones estratégicas implementadas en el año 2022 por la Dirección de Control de Riego y Drenaje (DCRD) para el cumplimiento del Objetivo Estratégico Institucional (OEI) “Incrementar la Eficiencia de la Gestión regulatoria del sector hídrico en el Ecuador” se encuentra la ejecución de dos estudios preliminares relacionados con la infraestructura de riego y sistemas de drenaje, cuyos resultados obtenidos se utilizarán para respaldar el desarrollo de los instrumentos normativos correspondientes, así también, se avanzó en el desarrollo de la Normativa técnica para el establecimiento de los criterios técnicos y actuariales para la fijación de tarifas en lo relacionado a la prestación del servicio de riego, sin embargo, su culminación depende del insumo a ser proporcionado por la AUA.
- Entre las limitaciones o dificultades identificadas en el 2022 para el cumplimiento del OEI se consideró la falta de recursos financieros, humanos; y, de datos e información actualizada, lo que dificulta la implementación de programas y proyectos, así como la toma de decisiones.
- La Dirección de Control de Riego y Drenaje (DCRD) como gestiones o acciones futuras para contrarrestar las limitaciones o dificultades identificadas, ha propuesto promover la formación y capacitación continua del personal, la gestión de fuentes de financiamiento, el apoyo en actividades de investigación y fomentar alianzas estratégicas para el intercambio de información y experiencias.

OEI 2

Incrementar la eficiencia en el control de la gestión integral e integrada de los recursos hídricos en el Ecuador.

- Entre las acciones estratégicas implementadas en el año 2022 por la Agencia de Regulación y Control del Agua (ARCA) para el cumplimiento del Objetivo Estratégico Institucional (OEI) “Incrementar la eficiencia en el control de la gestión integral e integrada de los recursos hídricos en el Ecuador” está la ejecución de actividades de control y seguimiento acorde al plan de control establecido, como: la participación y coordinación de eventos de socialización y concientización, el establecimiento de convenios con instituciones públicas y privadas, sin embargo, se evidencia la necesidad de potencializar o mejorar su ejecución.

- Entre las limitaciones o dificultades identificadas en el 2022 para el cumplimiento del OEI se consideró la falta de recursos financieros, resistencias de los usuarios y prestadores públicos y comunitarios del servicio, insuficiente coordinación y colaboración, y la escasa capacidad tecnológica.
- La ARCA como gestiones o acciones futuras para contrarrestar las limitaciones o dificultades identificadas ha propuesto gestionar mecanismos de financiamiento y recaudación de fondos, fomentar eventos de capacitación en territorio, fortalecer el seguimiento, actualizar y promover convenios, y establecer alianzas.

OEI 3

Incrementar la eficiencia en la gestión de la información del sector hídrico en el Ecuador.

- El cumplimiento OEI3 “Incrementar la eficiencia en la gestión de la información del sector hídrico en el Ecuador” se genera a partir de las estrategias de gestión intra-institucional por parte de las direcciones técnicas, las cuales permiten la atención oportuna a los requerimientos de solicitud de información, para que, a su vez éstas puedan ser procesadas y sistematizadas, dando como resultado datos útiles sobre el desempeño institucional.

Recomendaciones

OEI 1

Incrementar la eficiencia de la gestión regulatoria del sector hídrico en el Ecuador.

- Fomentar la participación de prestadores públicos y comunitarios de los servicios públicos vinculados al agua en mesas de trabajo organizadas por ARCA, cuyo fin es construir de manera conjunta los instrumentos normativos del sector, aspecto fundamental en el desarrollo de proyectos regulatorios.
- Identificar las posibles fuentes de financiamiento y realizar acercamiento con instituciones que destinen recursos a proyectos de interés nacional.
- Fomentar la participación ciudadana y promover la transparencia en todo el proceso relacionado con mejora regulatoria.
- Considerar las gestiones o acciones futuras a fin de mitigar las limitaciones o dificultades identificadas.

OEI 2

Incrementar la eficiencia en el control de la gestión integral e integrada de los recursos hídricos en el Ecuador.

- Considerar las gestiones o acciones futuras propuestas a fin de mitigar las limitaciones o dificultades identificadas.
- Fortalecer las capacidades técnicas y administrativas de las Oficinas Técnicas Zonales de la ARCA, con el objetivo de mejorar la presencia en el territorio y garantizar un control integral de los recursos hídricos.

OEI 3

Incrementar la eficiencia en la gestión de la información del sector hídrico en el Ecuador.

- Se recomienda dar atención oportuna a las solicitudes de reporte de información técnica por parte de las áreas técnicas de: Riego y Drenaje, Recursos Hídricos y Agua Potable y Saneamiento, así como también las oficinas zonales técnicas, para evitar incumplimientos en los tiempos de reportes de gestión institucional.

Firmas de Responsabilidad			
Elaborado por: Jessica Rivera	Revisado por: Mercedes Carvajal	Validado por: Andrés Álvarez	Aprobado por: Mgs. María Luisa Coello
Analista Administrativa	Directora de Planificación y Gestión Estratégica	Coordinador Técnico	General Directora Ejecutiva